

# ACTA SESIÓN ORDINARIA N°5- 2021

—  
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

Gobierno de Chile

## >> I. FICHA DE LA SESIÓN

---

Lugar : Reunión realizada de forma telemática.

Inicio : 09:30 horas.

Término : 13:30 horas.

Fecha : 09 de julio de 2021.

## >> II. CONSEJEROS ASISTENTES

---

- Daniel Oyarzún Valdivia.
- Carolina Soto Tapia.
- Sergio Márquez Romero.
- Nina Consuegra Donado.
- Adriana Mena Burgos.
- Luis Burgos Norambuena.

### **Inasistencia justificada:**

- Nicolás Cruz Correa.
- Christian Muñoz Paredes.

### **Representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno:**

- Camilo Cayuqueo, Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- Gonzalo Sánchez, Coordinador General Observatorio de Participación Ciudadana.
- José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.
- Emilio Castillo, Abogado Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- Danilo Zapata, Secretario de Actas, Consejo de la Sociedad Civil.
- Marcelo Olguín, Profesional Observatorio Participación Ciudadana y No Discriminación.

## >> III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

---

### **1. RECEPCIÓN CONSEJEROS.**

Camilo Cayuqueo, Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, saluda cordialmente a los Consejeros presentes y entrega la conducción de la reunión al Sr. Daniel Oyarzún, Presidente del Consejo de la Sociedad Civil.

### **2. REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba el acta sin observaciones.

### 3. REVISIÓN DE REGLAMENTO COSOC, PARA FINALIZAR PROCESO E INFORMAR SOBRE EXTENSIÓN DEL ESTADO DE PANDEMIA.

Daniel Oyarzún, solicita a José Miguel Donoso los antecedentes sobre el estado de avances que se encuentra la actualización del reglamento del Consejo de la Sociedad Civil.

José Miguel Donoso, saluda a los consejeros y comienza señalando que, junto al director del Observatorio, se elaboró una minuta para presentar los artículos del reglamento trabajados en sesiones anteriores. Decir también, que al extenderse el decreto de emergencia anunciado el 30 de junio nos genera un plazo mayor para la organización y realización de elecciones de este COSOC.

Complementa, señalando que si al consejo, le parece la redacción de los artículos en cuestión se puede dejar sancionado hoy el reglamento a excepción del párrafo del artículo N°2, en relación con el financiamiento del COSOC que se encuentra en consulta en la Contraloría General de la República. El párrafo en cuestión es el siguiente:

*“Los gastos derivados del normal funcionamiento del consejo serán con cargo al presupuesto anual del ministerio. Estos recursos cubrirán los gastos de alimentación, traslado y pernoctación de los consejeros que se encuentren a más de 100 kilómetros del lugar que sesionará el consejo con respecto al lugar habitual de residencia”.*

Este párrafo, está en cuestión debido a que la ley no considera recursos y en DIPRES no existe una glosa presupuestaria destinada a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. En caso de tener una respuesta negativa por parte de la Contraloría General de la República, en el artículo N°2, quedaría la redacción del reglamento actual.

En cuanto a las otras propuestas de modificación quedarían tal cual fueron sancionadas en las sesiones que se trabajó el reglamento, son las siguientes:

En cuanto a la percepción Ley N°20.609 por parte de las personas la pregunta fue la siguiente:

- Artículo N°2 se incorpora la suplencia de consejeros y agrega el cargo de vicepresidente y se extiende el plazo de duración de los cargos a 4 años.
- En el artículo N° 5, se agrega sesiones telemáticas que complementan lo presencial.
- En el artículo N° 10, se crea un comité para el proceso electoral.
- En el artículo N° 12, en cuanto a las organizaciones funcionales se elimina el requisito de pertenecer a una unión comunal.
- Finalmente, en artículo N°12 en un plazo no mayor a 5 días hábiles el Ministerio publicará en la página web el resultado de la elección, señalando quienes resulten electos en cada categoría. Se considerarán como miembros reemplazantes a la cuarta mayoría de cada una de las categorías, para lograr el funcionamiento oportuno del Consejo. Esta cuarta mayoría será ratificada solo si cumple el procedimiento descrito en el título I artículo N.º 2 del presente reglamento, el cual la composición del consejo deberá tener paridad de género en el sentido que no podrá haber ni menos del 40%, ni más del 60% de hombres o mujeres.

Con estos elementos incorporado se optimiza la funcionalidad del Consejo, queda pendiente solo el párrafo del Artículo N°2 sobre el financiamiento. Por tanto, los escenarios que tenemos son; nos quedamos esperando el dictamen de la contraloría considerando que tenemos un plazo de extensión del decreto de emergencia que nos da un margen de tiempo o mantenemos la redacción del reglamento antiguo sobre el financiamiento y lo enviamos al Subsecretario para su aprobación mediante consulta a la Unidad Jurídica ministerial.

Daniel Oyarzún, señala que el estado de excepción nos da un plazo mayor y aplazar las elecciones nos permite esperar el dictamen de la CGR, entre tanto, podemos ser proactivo en hacer algunas gestiones. El punto sobre el financiamiento es medular para nosotros, pues se viene solicitando sistemáticamente al ejecutivo y a los anteriores ejecutivos en los últimos 10 años. La Ley 20.500 no tiene elementos que entregue recursos monetarios para que los COSOC puedan agilizar sus gestiones, ni para su mantención y traslados. El Estado no cuenta con glosa presupuestaria en estas materias, por lo tanto, nos parece muy pertinente esperar el dictamen de la Contraloría ya que así se genera jurisprudencia. No está de más recordarles que el Ministerio Secretaría General de Gobierno es el ministerio coordinador de las materias referidas a participación ciudadana en la administración central del Estado y sus órganos relacionados, por lo tanto, nos interesa mucho esperar el dictamen, ya que no contamos con una discusión en lo inmediato en el parlamento sobre la modificación a la Ley 20.500 en estas materias y otras que nos interesan de la Ley.

**Consejera Nina Consuegra:** Estoy plenamente de acuerdo con el Presidente ya que de ser negativa la respuesta de Contraloría, igualmente quedaría redactado el artículo de la manera que está hoy en el antiguo reglamento. Entonces, no veo inconveniente a que esperemos ya que el plazo del decreto de emergencia sanitaria es hasta septiembre y no nos genera inconvenientes.

**Consejero Sergio Márquez:** Comparto la visión y el criterio del Presidente, hay que hacer las gestiones en Contraloría, para sacar en lo posible el dictamen en los plazos que nos está otorgando el decreto de emergencia y posteriormente, una vez terminada la emergencia, realizar las elecciones de COSOC con el artículo sobre el financiamiento sancionado y con el reglamento actualizado en todos sus puntos.

**Consejera Carolina Soto:** Estoy de acuerdo con el Presidente, es bueno esperar el dictamen de Contraloría y, mientras tanto, realizar las gestiones pertinentes para contar con las certezas jurídicas en cuanto al financiamiento con el cual pueda gestionar el COSOC. Si el dictamen es negativo en cuanto a su respuesta, el artículo en cuestión quedaría resguardado a través de la redacción que contempla el antiguo reglamento.

**Daniel Oyarzún:** El componente organismos funcionales como ha estado largamente, 3 años, fuera del COSOC, lo ideal es ser proactivos en la llegada de estas organizaciones al Consejo. Supongamos que el decreto de excepción termine el 30 de septiembre, tendremos 90 días para programar e implementar las elecciones de COSOC, por lo tanto, sería bueno considerar de invitar en la sesión de los meses de octubre o noviembre a líderes de organizaciones funcionales, que tengan conocimiento de este COSOC, con el propósito de que tengan un conocimiento más acabado de los temas y dinámica que trata este COSOC. Obviamente solicitar la autorización de mis colegas consejeros en el entendido que las organizaciones funcionales han estado fuera por mucho tiempo de este COSOC, demás está decir que se debe contar con la autorización y análisis de la dirección de Observatorio de esta solicitud. Estas organizaciones, como por ejemplo organizaciones de medio ambiente, de la diversidad sexual o feministas, entre otras, la posibilidad de poder postular para participar de las elecciones está siempre abierta, pero son escasas las posibilidades de ser electas debido a que son sectores que en proporción son menores. Por tanto, uno de los temas que debiera empezar a plantear el próximo COSOC es ampliar el número de consejeros. Por lo pronto, hay que llenar los tres cupos de organizaciones funcionales y sería bueno invitar a algunos liderazgos a estas sesiones para que se vayan interiorizando de los temas tratados aquí. Por ejemplo, hay muchas organizaciones en la línea del adulto mayor que se agrupan en una estructura llamada UCAM, en las comunas hoy muchas organizaciones del adulto mayor, que mayoritariamente trabajan por el fortalecimiento de

las organizaciones de su ámbito. Se constituyó el Observatorio del Adulto Mayor al menos en 20 comunas en la región metropolitana, y de manera complementaria se ha constituido una Mesa Regional de Adultos Mayores a través de una resolución decretada por el Intendente Guevara, que está basada en una reciente Convención Interamericana de Adultos. En Chile son 3 millones actualmente y para el 2050 se proyectan 5 millones de adultos mayores, entonces por la relevancia que están tomando, mi parecer, es que invitemos a estas organizaciones a conocer este COSOC ya que transversalizan muchos temas y son interesantes de invitar por el trabajo que están realizando y que se puede proyectar a nivel nacional. Este tipo de organizaciones funcionales como de otras son las que podemos invitar de aquí a final de año para que se vayan interesando en integrar este COSOC.

**Consejera Nina Consuegra:** Las redes sociales han facilitado mucho la conectividad entre las zonas geográficas, mi propuesta es que, para que no se queden fuera las regiones, porque Santiago no es Chile, es que podamos realizar un foro virtual donde cada consejero de este COSOC al menos invite a tres organizaciones y que en ese foro podamos hablar sobre este COSOC, realizar una inducción en las materias que tratamos aquí como también en las funciones políticas que lleva adelante el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Pues muchas veces los consejeros salen frustrados después de completar sus periodos, sienten que no se avanza en nada ya que llegan con las expectativas de que hay que trabajar más con las comunidades y cuesta que se enrolen en las dinámicas y temas con las que trabaja este COSOC ministerial del gobierno central del Estado.

**Luis Burgos.** Mi percepción es otra, no creo que sea el COSOC no haga nada, a mi parecer es que son las autoridades las que limitan y toman control sobre los temas y decisiones finales. Mi propuesta es que este COSOC sea más autónomo y buscar respuestas, cuando así lo requerimos, en otras autoridades igual de competentes, si acá, no tenemos respuesta.

**Daniel Oyarzún.** Hay otros COSOC ministeriales que han ido coordinando su funcionamiento con sus órganos relacionados, como ejemplo el COSOC del Ministerio de Justicia se relaciona con el COSOC del Registro Civil, las Corporaciones de Asistencias Judicial, la Defensoría Penal Pública, Gendarmería y Sename. Todos estos servicios se juntan, tienen reuniones con sus autoridades y sus COSOC. También está el caso de Previsión social, que se coordina con el COSOC del ISP, con las autoridades de la Subsecretaría del Trabajo, así se puede encontrar varios ejemplos. Es cierto, que a la actual normativa le falta mayor deliberación e incidencia y es muy probable que esa falta de deliberación y mayor incidencia la comience a trabajar la Convención Constitucional a través de sus comisiones trabajen en torno a mecanismos mayores que a partir de la comparación con la Ley 20.500 se refleje una mayor incidencia, pero, mirando la parte del vaso medio llena, hoy hemos avanzado mucho más que hace 10 años atrás y es mi opinión que, quizás, es más optimista. Puede que la propia convención y la futura constitución nos ponga un marco de una participación ciudadana un escenario jurídico distinto que después baje a través de mecanismos mayores como lo podrían ser revocatoria de mandato, iniciativa popular de ley, plebiscitos permanentes, entre otros. En ese sentido, el trabajo de la Ley 20.500 en los últimos 10 años ha sido un aporte en el sentido que hoy contamos con una sociedad civil con mayor compromiso, que espera que sus autoridades tengan una mayor conducta participativa.

**Sergio Márquez.** Muy interesante debate, sin embargo, hay dos propuestas en cuanto a la programación de las siguientes sesiones de COSOC. Una de la consejera Nina Consuegra y otra del presidente de nuestro COSOC Daniel Oyarzún, sugiero votemos las dos propuestas. EN cuanto al tema, siento que hemos avanzado, sin embargo, creo que hemos sido proactivos, que hemos avanzado y espero mucho de la nueva constitución y el capítulo sobre participación ciudadana sea contundente y nos entregue las herramientas necesarias con las cuales aumente el poder ciudadano.

**Daniel Oyarzún.** Hay alguien que se oponga a que fueran los dos temas, en lo personal, me parece muy buena idea a que realicemos un foro amplio, donde sesionemos con muchas organizaciones funcionales invitadas, donde cada uno traiga tres o cuatro organizaciones a conocer el trabajo que realizamos en este COSOC, lo que nos permite tener un público cautivo que posteriormente, cuando sean las elecciones se animen y postulen.

**Propuesta:**

Se acuerda realizar un foro ampliado en la sesión de agosto donde se invitará a organizaciones sociales funcionales a conocer el trabajo y temas de este COSOC y posteriormente, en sesiones siguientes, ir invitando a organizaciones funcionales con el fin de realizar sensibilización y que se interesen en postular en las próximas elecciones de consejeros COSOC SEGEOB.

#### **4. PRESENTACIÓN KATHY ARAGÓN, PROFESIONAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE PLATAFORMA EN LÍNEA QUE FACILITA A DIRIGENTES SOCIALES LA INSCRIPCIÓN, OBTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.**

Kathy Aragón, Encargada Nacional del Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil e Identificación, comienza saludando a los consejeros y funcionarios del ministerio. Inicia su relato señalando que el registro ha funcionado como un sistema que no ha logrado el óptimo de funcionalidad. Pero si para simplificar los tiempos de entrega de certificados de personalidad jurídica. En ese marco y el de simplificación de trámites digital, el Registro Civil diseño una plataforma para agilizar los trámites de entrega del certificado y disminuir los tiempos de entrega.

La plataforma busca ser interoperable entre el Servicio de Registro Civil y las 345 secretarías municipales enfocada al envío de solicitudes de inscripciones, modificación de directorios, actualización de directorios, reformas de estatutos y disolución de organizaciones sociales al registro de personas jurídicas sin fines de lucro, el cual, está contemplado en el plan de modernización del servicio con el objetivo de mejorar la gestión interna y atención al ciudadano. Esta plataforma permitirá el envío de documentación de forma completamente electrónica.

Hoy producto de la pandemia estamos operando a través de casilla de correo electrónico con las secretarías municipales y así evitar el flujo analógico y de procesos que teníamos antes de la pandemia, donde los trámites y entrega de documentación se debían realizar de manera presencial en alguna sucursal de registro civil. Esta forma de trabajo, si bien nos ha permitido continuar prestando servicios a las municipalidades, este procesos necesita una plataforma donde cuenten con una bandeja de trabajo, ingresar datos, bajar formularios, llenar formularios, que las municipalidades puedan interactuar con lo que se suspende, se resuelve y mantener un flujo de información al instante para que las secretarías municipales puedan ir subsanando con mayor agilidad y nosotros poder mantener un flujo de información que nos permita dar respuesta en menor tiempo y resolver dificultades en plazos más acotados. De 13 pasos que implica hoy un trámite, con la plataforma se reducirá a 5 pasos.

La plataforma cuenta con el siguiente menú:

**a. Inscripciones**

- Agregar solicitud
- Actualizar solicitud

## **b. Actualizaciones**

- Actualizaciones de directorios
- Modificaciones de directorio
- Reforma de estatutos
- Cambio de domicilio
- Disolución o extinción
- Rectificación de datos

## **c. Distribución de Carga**

- Recepción de solicitudes
- Asignación de carga

## **d. Análisis y Gestión de Solicitudes**

## **e. Consultas**

- Solicitudes
- Personas Jurídicas

Como pueden observar, esta plataforma tiene una distribución de carga, distribución del trabajo y en este menú podrán ver los secretarios municipales que se aprobó y que se suspendió. Cada secretario municipal contará con una clave de acceso a la plataforma asociada a su municipio, al ingresar podrá ver sus datos y los de la municipalidad a la cual pertenece.

A continuación, en el menú podrá ver una pantalla para ingresar todos los datos de la organización que desea inscribir, solicitar número de personalidad jurídica u obtener datos de actualización de una organización.

Después, podrá ingresar los datos del directorio de una organización y la novedad que trae esta pantalla es que, al ingresar datos, de forma predeterminada, podrá contar con un validador de datos ingresados si cumplen con los requisitos de la Ley 21.146. Esto es debido a que recibimos muchas solicitudes antes de los 20 días y eso provoca la suspensión del trámite y con esto se podrá evitar.

Luego viene la pantalla de archivo del documento donde podrán subir el documento fundante de la organización en formato PDF, este menú, es el que nos permitirá validar posteriormente toda la información. Una vez completado el proceso, la plataforma le entregará un comprobante del trámite realizado, con el cual, podrá consultar por el estado de la tramitación.

Además, una vez completada la inscripción y si es aprobada, el sistema le enviará un correo electrónico predeterminado indicándole que el trámite y su documentación fue aprobada y el correo contendrá el número de personalidad jurídica asignado con el cual podrá ir al registro de personas jurídicas y sacar el certificado de personalidad jurídica de su organización.

La plataforma también cuenta con una pantalla de asignación de cargas donde el secretario municipal podrá ver las cargas que ha hecho y también es una pantalla para que nosotros en el registro civil podamos ver la cantidad de cargas y tipos en trámite existen como solicitud de una comuna, si fue recibida, despachada, tramitada, etc. Esta plataforma nos permitirá saber los volúmenes de trámites que nos solicitan por comuna y región, podemos hacer gráficos y obtener resultados divididos por tipos de trámites, número de solicitudes, tipos de solicitudes, número de rechazos, tipos de rechazos, entre otros tipos de estadísticas como comparar datos por años, meses, trámites, rechazos, etc.

La plataforma está completamente desarrollada, hoy la mantenemos en estado de prueba. Por ahora seguimos operando con los municipios a través de correo electrónico asignados a las secretarías municipales hasta poner en marcha la plataforma. El piloto lo estamos aplicando con dos municipalidades, las cuales han opinado que la plataforma es bastante amigable, les ha facilitado y simplificado trámites y tiempos de respuestas a sus usuarios. Una vez ajustados los detalles que se han encontrado en la plataforma, se pasará a la etapa de producción donde se emigrarán todos los datos a la plataforma y subir de a 50 secretarías municipales programadas de aquí a fin de año para luego empezar a operar en todas las comunas de Chile. La plataforma una vez operativa, nos facilitará actualizar todas las organizaciones que por la Ley 21.146 están en una condición de prórroga debido al estado de emergencia COVID-19 que se encuentra nuestro país y que debiese terminar en septiembre de este año, obviamente si se aumenta el estado de excepción el volumen de organizaciones a actualizar va a aumentar.

Es importante que las secretarías municipales actualicen los contactos de quien hace o cumple con el trabajo de actualizar los datos de las organizaciones sociales de su comuna, mucho nos pasa que en las secretarías cambian los funcionarios y estos no conocen con quien contactarse y es ahí que es necesario que las secretarías actualicen los datos de los funcionarios encargados de relacionarse con el registro civil. Para actualizar datos hay que ponerse en contacto con [karagon@registrocivil.cl](mailto:karagon@registrocivil.cl)

Hasta el momento, es lo que se puede contar sobre el estado de avance y desarrollo de la plataforma. Muchas gracias.

### Preguntas, opiniones y sugerencias

**Daniel Oyarzún:** Las organizaciones de la sociedad civil de la Ley 19.418 y las regidas por el código civil deberán actualizar sus directorios, hay 67.928 organizaciones territoriales y funcionales y 5.605 organizaciones que están en el marco del código civil y otras que se rigen por leyes especiales que suman 73.500 organizaciones. Se debe considerar que hay un número importante de organizaciones, fuera de las ya nombradas, que en los últimos cinco años no han renovado sus directorios y que no entran en la ley de prórrogas de los mandatos. Esta es una de las razones que hemos pedido al ejecutivo y al parlamento que se considere una prórroga del mandato de los COSOC y de todas las organizaciones que vencieron sus mandatos los directorios. Esta moción ya pasó el trámite legislativo, ahora está en trámite en la Comisión de Gobierno Interior del Senado, que preside la Senadora Luz Eliana Ebensperger y el propósito de solicitar esta prórroga del mandato de los COSOC es debido a que la actualización de directorios va a afectar al menos a 1/3 de los actuales dirigentes de los COSOC, por tanto, se ha solicitado que los COSOC tengan que elegirse después que termine el decreto de emergencia.

#### Propuesta:

A petición del Consejo y de su presidencia, solicitan que se vuelva a estudiar, con los equipos jurídicos del Ministerio Secretaría General de Gobierno y Ministerio Secretaría General de la Presidencia activar este proyecto que está aprobado en la cámara de diputados y que ahora se encuentra para su aprobación en el Senado.

#### Pregunta:

**José Miguel Donoso:** *Las organizaciones que se encuentran vigentes y al día con sus directorios ¿Pueden obtener las organizaciones otros certificados que no sean los de vigencia de personalidad jurídica y vigencia de directorio?*

**Respuesta:**

**Kathy Aragón:** No, ya que esta plataforma está diseñada para que sean los secretarios municipales los usuarios que tramitan las personalidades jurídicas de las organizaciones y actualización de directorios y, además, se encuentren en línea con el registro civil para que todo aquello que se les solicita, puedan subirlo y tramitarlo en línea a través de esta plataforma.

**Pregunta:**

**Consejero Luis Burgos:** *Por lo visto hay un número muy importante de organizaciones que deberán renovar sus directorios a través de elecciones después que termine el decreto de emergencia. ¿Hay alguna ley o moción de ley para que estas organizaciones puedan renovar sus directorios a través de elecciones virtuales? O también, ¿Es posible que las organizaciones puedan a través de una cláusula en el reglamento de elecciones poder agregar un procedimiento de elecciones virtual y que la Ley no lo impida?*

**Respuesta:**

**Daniel Oyarzún:** No existe en la ley la posibilidad de que las organizaciones puedan hacer elecciones de forma virtual. Y por un tema de una serie de procedimientos que están establecidos en la ley 19.418 que no se pueden hacer elecciones de tipo virtual ya que este procedimiento no lo contempla la Ley.

**Pregunta:**

**Sergio Márquez:** *Hoy para obtener el número de vigencia de una organización, se necesita un código y para aquellos que nos manejamos en este tipo de planillas es fácil acceder al número, sin embargo, para los adultos mayores que no se manejan en este tipo de planillas es difícil acceder a ellas. ¿Han pensado en diseñar una planilla más accesible y amigables para todos aquellos usuarios que no cuentan con conocimiento en este tipo de planillas? ¿han consideraron en el diseño de la plataforma de alguna forma por la cual el usuario, que tramita la actualización de su organización, saber en qué etapa del trámite se encuentra su solicitud? Esto se pregunta debido que al entregar los documentos en secretaría municipal y uno como usuario, si se está demorando mucho el trámite, no se sabe si el problema se produce en la secretaría municipal o en el registro civil.*

**Respuesta:**

En un contexto de tiempos normales, sin pandemia, una vez que se entregan los documentos para actualizar directorios, personalidades jurídicas o sacar personalidad jurídica, a las secretarías municipales se les entrega un comprobante y ese comprobante tiene un número de folio, por tanto, si ese usuario no tiene la seguridad de su trámite. El secretario municipal debe entregar ese número de folio al usuario y, con ese número, puede consultar a través de la página web del registro civil en el sitio habilitado para informaciones, consultas y sugerencias sobre el estado de su tramitación. Las municipalidades, como estamos en tiempo de emergencia sanitaria, han estado operando a través del correo electrónico y entregar el acuso recibo a los usuarios de su trámite. También han seguido asistiendo a las oficinas del registro civil y mantienen el procedimiento presencial, por tanto, le entregar al usuario su número de folio del trámite, otras municipalidad han implementado un formulario de recepción de documentos y adjuntan el correo electrónico con fecha de envió de los antecedentes al registro civil y que incluye una nota en la cual deben consultar por el trámite de sus antecedentes en los próximos 20 días.

Con la plataforma va a cambiar ya que esta va a estar en línea con la página web del servicio y el usuario va a poder consultar por el estado de su trámite.

En cuanto a la búsqueda del número de personalidad jurídica en el registro hay tres canales por los cuales los usuarios pueden buscar, el primero es a través de la planilla, el segundo es a través de las secretarías municipales que bajan la planilla y la publican en su web municipal o la pegan en la ventanilla para aquellos usuarios que no tienen acceso a internet de su oficina y el tercero es a través de un banner habilitado en la página web del registro civil exclusivo para buscar el número de vigencia de la organización que lo solicita digitando el nombre de la persona jurídica y en el mismo banner está un enlace a la planilla.

**Luis Burgos:** Muchas veces hemos ocupado los distintos canales que tiene el registro civil para preguntar por trámites de personalidades jurídicas y estos tienen tiempos de respuestas y a veces no dan respuesta o son muy lentas para responder.

**Respuesta:**

Los canales de consulta están diseñados para dar respuestas siempre y cuando el trámite está en el registro civil ya que también puede que esté en la secretaría municipal y aun no lo cursa al registro civil, nos podemos encontrar con diferentes casos y acá nos preocupamos de dar respuestas en los plazos de 20 días a todas las consultas que son de nuestra competencia.

**Daniel Oyarzún:** A nombre de este COSOC quiero resaltar la enorme voluntad de Kathy Aragón por solucionar cada problema que se presenta en cuanto a dar respuesta y encontrar soluciones a todo tipo de trámites que se refieren al registro de personas jurídicas o cuando el problema está radicado en las secretarías municipales y ella se preocupa de encontrar cada dónde está el nudo crítico y dar respuesta y solución.

Muchas gracias por el tiempo que le ha dedicado a presentarnos la nueva plataforma.

## **5. PRESENTACIÓN MICHEL FIGUEROA, ESTUDIO SOBRE LA CORRUPCIÓN Y CÓMO AFECTA A LAS SOCIEDADES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO, OBSERVATORIO CIUDADANO DE CORRUPCIÓN**

Michel Figueroa, Director de Estudios de la Fundación Chile Transparente, comienza su presentación señalando que desde fines del año pasado que Chile Transparente está creando un Observatorio Ciudadano contra la Corrupción a través de la construcción de una metodología que en el primer semestre de este año invitamos a unas diez organizaciones a conformar una mesa con el objetivo de darle seguimiento a los compromisos anticorrupción de la Cumbre de las Américas en la Ciudad de Lima organizada en el año 2016 y 2017 donde los Estados de América acordaron una agenda Internacional de lucha contra la corrupción y fortalecimiento institucional de los marcos jurídicos en torno a estas materias y mejorar su implementación a través de un conjunto de leyes de los países.

Lo que se está intentando desde Chile Transparente es ampliar una red de conocimiento en torno a estas materias anticorrupción que hoy ha estado centralizada en muy pocas organizaciones y que no son más de tres, las cuales son, espacio público, el observatorio de gasto fiscal y Chile Transparente. Estas organizaciones han estado ampliando los actores que conozcan de estos temas para que se vayan transversalizando al interior de las organizaciones y conversen de estos temas anticorrupción.

Desde 1996 en adelante Chile ha participado de las cumbres internacionales anticorrupción donde ha asumido compromisos en estas materias, pero a la fecha, la percepción mundial y local nos indica que estas percepciones de corrupción no logran bajar, se observa que no hay medidas eficaces en el mundo que logren cambiar esas percepciones de corrupción y cada

día conocemos casos de corrupción más grandes más complejos y las medidas que se han propuesto a los países y que se han comprometido a implementar han sido lentas y escasas. Por ejemplo han trascendido fronteras como el caso Odebrecht, justamente debido a estos casos que la cumbre de las Américas del año 2018 lo que busca es poner en el centro del quehacer de los Estados de nuestra región el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en torno a medidas anticorrupción y que desde ahí se asumieron un conjunto de compromisos.

Los Estados participantes suscribieron y acordaron 57 acuerdos, agrupados en 7 áreas:

- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes, respeto a los derechos humanos y libertad de expresión.
- Financiamiento de campañas electorales.
- Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- Cooperación jurídica internacional.
- Fortalecimiento del mecanismo interamericano anticorrupción.
- Seguimiento e informe de los acuerdos.

En el caso de Chile pareciera que están cumplidas ya que tenemos buenos mecanismos de control en materias de prevención anticorrupción, contamos con una muy buena Ley de transparencia y acceso a la información, contamos con independencia y separación de poderes del Estado, contamos con un sistema de financiamiento de las campañas políticas reformado en el año 2016 de muy buena forma, sin embargo, lo que observamos son la falta de actualización de esas normas o deficiencias en su implementación. Por ejemplo, no es la misma implementación que tenemos en el gobierno central de la Ley de transparencia versus la implementación que se ha detectado en municipios rurales que incluso teniendo acceso a internet de estas municipalidades existe un desconocimiento de los derechos de acceso a la información de las personas que la Ley les otorga.

Es por ello que las oficinas de transparencia internacional desde el norte de México hasta Chile y Argentina por el Sur de las Américas se ha conformado una red de observación ciudadana de la corrupción donde en cada país se ha invitado al menos a 10 organizaciones para contribuir en el seguimiento a la implementación a los compromisos que los Estados adquirieron en la cumbre de Lima del año 2016 en estas materias ya que son los mismos estados los que deben informar del estado de avances de la implementación de los mecanismos anticorrupción y obviamente ningún Estado quiere quedar mal a nivel internacional en estas materias y en su implementación, por tanto, la idea de trabajo que se está desarrollando desde transparencia es generar información paralela a través de tipo de reportes sombra que las organizaciones de la sociedad civil puedan entregar al foro de la O.E.A en cuanto al cumplimiento que observan en cada país y, que para eso, hemos construido una metodología para comparar los avances de los países de una forma equiparada y, por otro lado, lo que hemos hecho es disponibilizar el conocimiento técnico que tenemos desde Chile Transparente que ofrecemos a otras organizaciones que quieran empezar a conocer e implementar estos temas y es por eso que conformamos una red a través de todo Chile y que por ahora está integrada por 10 organizaciones pero, abierta a que la red pueda ser conformada por más organizaciones y contribuir a observar y monitorear la implementación y generar conocimiento de cómo está avanzando la implementación de las normas anticorrupción en nuestro país y documentar casos de corrupción que se detectan desde el Observatorio.

Las dimensiones de trabajo que tenemos en el observatorio están en cuatro áreas las cuales se dividen en:

**a. Monitoreo al Cumplimiento al mandato de Lima:** Investigación y elaboración de informes nacional de del cumplimiento del mandato de normativas y practicas

**b. Capacitación:** Fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el monitoreo del cumplimiento.

**c. Trabajo en Coalición:** Acciones de campañas de coalición para sensibilizar a los ciudadanos sobre los compromisos asumidos por Chile en estas materias

**d. Incidencia Política:** Acercamiento a los tomadores de decisiones para establecer un plan en conjunto para el cumplimiento de los mandatos.

Aún no existe una hoja de ruta para avanzar en esta agenda y fijar un camino en común con los integrantes de la mesa, sin embargo, estamos trabajando con las organizaciones de la sociedad civil en estas cuatro áreas de trabajo y en ese marco hemos estado Fortaleciendo las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para observar la implementación de los Mandatos de la Cumbre Lima ofreciendo:

- Apoyo técnico.
- Contribuir a la generación de coaliciones.
- Generar conocimiento sobre el avance de los mandatos.
- Elaborando documentos de casos de corrupción

Esta mesa del Observatorio esta integradas por:

- Asociación Chilena de Voluntarios.
- Fundación Multitudes.
- Espacio Público.
- Observatorio de Gasto Fiscal.
- Fast Check.
- Academia Mapuche.
- GEMRIP - Otros Cruces.
- Académica Universidad de Concepción.
- Konrad Adenauer Stiftung.
- Académico Universidad Católica de Temuco.

Si se ha privilegiado trabajar en el inicio con ocho organizaciones de la sociedad civil y dos del mundo de la academia.

Estas organizaciones son de diversas temáticas sin embargo hemos querido trabajar con ellas ya que si lo hacemos con organizaciones que son directamente relacionadas a estos temas de corrupción muchas veces nos cerramos a miradas con lo cual se generar ciertas complejidades que al ser otras organizaciones más transversales y multidisciplinarias podemos captar que todos sufrimos de estos mismos problemas.

Esto es lo que estamos haciendo desde el observatorio anticorrupción y lo que les queríamos presentar hoy e invitarlos a que se sumen a este trabajo. Muchas gracias.

## Preguntas, opiniones y comentarios

**Daniel Oyarzún. *¿Es posible que pudieras profundizar lo que se está haciendo en materias de capacitación?***

### **Respuesta:**

En materias de capacitación se está desarrollando dos cursos de capacitación a nivel latinoamericanos. El primero es un curso básico de conocimiento de los compromisos de la Cumbre de las Américas y como se puede hacer vocería e incidencia desde ahí y otro curso que es especializado en diversos temas transversales vinculadas a la agenda anticorrupción tales como, DD. HH, Corrupción, efectos que genera la corrupción vinculadas a la perspectiva de Género, acceso a la información, participación ciudadana y los estamos entregando de forma en línea y de forma gratuita a quienes quieran inscribirse y paralelamente estamos pensando en desarrollar capacitaciones más bien vinculados a la promoción y sensibilización de materias anticorrupción dirigidas a las organizaciones sociales y esperamos que sean presenciales y que les permitan ir interiorizándose en materias anticorrupción y conocer que es la corrupción y como ir identificando nichos de corrupción.

**Danilo Zapata: *¿Cómo han evaluado desde el observatorio la implementación de la ley de transparencia, la Ley de mercado de compras públicas, su plataforma y, ¿la Unidad de Análisis Financiero?***

En el caso de la Ley del mercado de compras públicas el observatorio hace dos años atrás publicó un informe de 120 páginas que realizó en conjunto con una organización internacional que hace monitoreo a procesos de comprar públicas y que también participo en su investigación el Observatorio de gasto fiscal y el foco de la investigación estuvo puesto en la transparencia y las normas de probidad si es que favorecen o no al control de la corrupción en sus transacciones.

Este sistema de comprar publicas está avaluado como uno de los mejores de Latinoamérica en cuanto a su normativa y es un sistema que funciona, que es lento principalmente por el marco jurídico en el cual está inmerso, pero su plataforma electrónica funciona bien en comparación a los sistemas implementados por nuestros países vecinos. Si bien hoy la plataforma funciona muy bien, en el ámbito de la transparencia permite trazar desde que se inicia la solicitud de compra pasando por la emisión de la orden de compra hasta la concreción de esa orden de compra de servicios y desde el punto de vista global del sistema lo que estaría faltando es un registro de cómo se ejecuta la compra, ya que esto último, no queda registrada en la plataforma, es ahí donde nos falta transparencia.

Una de las vulnerabilidades del sistema es que tienden a participar muchas empresas, pero se presentan a las licitaciones de una institución pública dos empresas con razones comerciales distintas, pero, en la práctica, son del mismo dueño y está utilizando personalidades jurídicas diferentes y ahí no hay competencia y, da igual fijar los precios en competencias, ya que las empresas son del mismo dueño que compite consigo mismo y asegurarse la adjudicación de la licitación y eso hoy la normativa no contempla una un mecanismo de control sobre este tipo de transacciones y, por tanto, hoy la normativa no permite conocer los dueños reales de las empresas. El año pasado la Fiscalía nacional económica publicó un informe donde ponen el problema de conocer los reales dueños de las empresas como una vulnerabilidad del sistema de compras públicas y que las recoge el proyecto de ley que se discute en el parlamento, pero el problema de hoy es como se implementa. Es ahí donde se juntan con el problema que detecta la Unidad de Análisis Financiero que en general cumple con tres mandatos que son prevenir el lavado de activos tanto del terrorismo, el lavado de activos del narcotráfico y el lavado de activos en general de otras actividades ilícitas. El problema es que hoy la unidad no puede conocer a

Los dueños reales de las empresas esta no tiene ninguna herramienta para hacer seguimiento al lavado de activos. La normativa hoy solo contempla que si una institución, cualquiera sea esta que opere en el sistema de capitales, detecta o sospecha de transacciones irregulares debe denunciar o levantar una alerta a la unidad de análisis financiero, pero esta institución no cuenta con una normativa para investigar y detectar operaciones irregulares en sí misma, esta actúa solo si desde afuera se levanta una alerta y es así como se detectó el caso de corrupción en carabineros debido a que un cabo compro un auto de treinta millones de pesos al contado y que solo gana cuatrocientos mil pesos y la automotora sospechó del caso y levanto la alerta a la unidad de análisis financiero y, así, se pudo descubrir lo que pasaba en carabineros. Tampoco puede saber si un directivo público se pudiera estar adjudicando una licitación debido a que no se conoce el real dueño de la empresa y un posible conflicto de intereses. Y, para terminar, la ley de transparencia y acceso a la información pública está bien evaluada a nivel macro ya que cuenta con un organismo garante que funcionan las reglas son claras, sin embargo, el gran problema que tenemos es que la ley no tiene potestad fiscalizadora sobre los otros dos poderes del estado (Judicial y parlamento) ya que son ellos mismos los que se deben fiscalizar al revisar las reclamaciones de primera instancia entonces, tienden a ser jueces y parte.

**José Miguel Donoso. *¿Chile transparente cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones o instancias que se antepongan al proceso de control ciudadano de la información? Y, por otro lado, ¿Cómo ha ido variando la comparación respecto de nuestros países vecinos en cuanto a los índices de percepción de la corrupción?***

Uno de los problemas que tenemos en nuestro Estado es que tiende a funcionar como pequeñas islas, los ministerios entre si no conversan y donde cada uno es especialista y se van formando espacios estancos y el problema del acceso a la información no es solo entre ciudadano y el Estado, sino que incluso entre el propio Estado. Y lo que hemos detectado es que el funcionario de una institución tiende a solicitar información de otra institución por ley de acceso a la información porque sabe que por Ley se la van a entregar en un plazo de 20 días y que si la pide por teléfono u otros canales administrativos o correos electrónicos no se la van a entregar de inmediato y en la forma y calidad que la solicita y esa lógica te habla de cómo hemos ido construyendo el Estado y que lamentablemente ha ido construyendo con estas consecuencias lo que no quiere decir que el servicio público funcione mal, pero es la realidad. Y en materias de transparencias y participación ciudadana uno mira los índices generales de indicadores mundiales y que de hecho los hacen os desde transparencia internacional, el índice de percepción de la corrupción y el barómetro global de la corrupción, donde el primer índice encuesta a gobiernos y empresarios donde dice el índice que Chile es el segundo país de Latinoamérica menos corrupto después de Uruguay donde los siguen todos los demás países con niveles de percepción muy alta, luego tenemos el barómetro global de la corrupción donde a través de escuetas cara a cara a través de mundo, cual es la probabilidad que le hayan solicitado un soborno y pasar que creemos que en Chile existe poco soborno, la tasa está en el borde de un 14% según esta encuesta y donde hay otras forma de soborno que están siendo más comunes. Supongamos que, si en un servicio público se quiere apurar un trámite y se le ofrecer un pago por apurar ese trámite a un funcionario público, este tipo de corrupción no es generalizado, sin embargo, hemos estado detectando otro tipo de soborno, también no generalizado, del tipo sexual y de genero denominado extorsión por sexo donde Chile logra una tasa del 20% en este índice donde no solo un funcionario pide acostarse con alguien por mantener su puesto o lograr conseguir un trámite, sino que también si alguien quiere sacarse un parte por exceso de velocidad la funcionaria o el funcionario le pide sacarse una foto porque esta persona es famosa y así evita sacarle el parte. Este tipo de corrupción es la que llamamos extorsión por sexo y este tipo de situaciones no están en nuestro entendimiento como forma de corrupción porque no

hay una pedida de plata de por medio y que son un mecanismo de extorsión menos clásicos como forma de beneficiarse de la situación de poder que se encuentra un funcionario sobre un ciudadano que ha cometido una falta y que cuando recibimos la encuestas nos pareció curioso pero real que se da en espacios de coerción de poder.

Ante este tipo de casos, hoy se nos solicita podamos crear un instrumento donde podamos preguntar a las personas comunes que van a hacer una fila al consultorio, un trámite a la municipalidad o solicitar tramites a instituciones públicas o que ante una consulta ciudadana de una institución pública le vayamos a preguntar al ciudadano real que le va a afectar esa decisión de la autoridad y que no contesta una consulta virtual sino saber si se le pregunto in situ a esa persona que vive en el sector que se va a ver afectado por esa decisión. Esa es nuestro desafío en lo inmediato de construir un instrumento con el cual podamos medir ese tipo de poder de coerción que se da en la vida diaria de las instituciones y del ciudadano. Y según los números que manejamos, tenemos mayores problemas de transparencia de los que somos conscientes en esta relación de Estado y ciudadano a nivel ciudadano y los territorios. Gracias.

**Daniel Oyarzún.** Solicitarle a Michel nos cuente un poco más sobre esto último a los cual se refería y que es un proyecto que se encuentra en elaboración y nos pueda contar y explicar profundizando un poco más.

Sí, por ahora tenemos un borrador de este proyecto, el cual, nació como un programa de fortalecimiento de la integridad pública de nivel municipal. Este aún no tiene un nombre, pero va en la dirección que les cuento. Parte de este proyecto se funda en que los municipios tienen grandes problemas y muchas funciones y tareas que realizar, los municipios son el peor pagador dentro del Estado, en promedio y si bien las condiciones han mejorado, pero aun por bajo de los salarios de los funcionarios del nivel del gobierno central, el municipio tiene poco profesional bien capacitado y estos en nivel de capacitación en relación a los profesionales del gobierno central difieren en un índice del 30% y esto nos indica que en promedio un 20% de los funcionarios de los municipios es profesional por otro lado, muchos profesionales no se quieren ir a trabajar a algunos municipios por condiciones de aislamiento o por poca proyección laboral y porque cuentan con planta profesional muy pequeña y por otro lado son municipios donde las organizaciones funcionales y territoriales tienden a tener mayores problemas y es la municipalidad la que tiende a estar más cerca de estos problemas territoriales, clubes deportivos, entre otras. Considerando eso es que junto a otros colegas tratamos de articular un proyecto que potencie las herramientas que existen en los territorios para promover y proteger la integridad pública y consideramos materias de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública, fiscalización de las labores estatales y mecanismos de rendición de cuentas pero no pensados en las actuales cuentas públicas, ya que estas cuentan lo logrado y bonito pero no hablan las autoridades de lo no logrado y de las cosas que no hicieron bien, sino pensando en un mecanismo de rendición de cuentas donde hay una relación de la autoridad y los vecinos o ciudadanos de forma colaborativa se comunican en un estado bidireccional y de forma permanente para mejorar la problemática que les afecta en los territorios y superan en conjunto sus problemas. Para este proyecto conseguimos financiamiento con la fundación interamericana que va a abarcar de ocho a diez municipios con las cuales se va a identificar brechas de trabajo con la sociedad civil, fortalecer organizaciones sociales y desarrollar y diseñar plataformas que faciliten interacciones en el marco de las legislaciones existente entre dirigentes y funcionarios públicos. Esto va a ir acompañado de un proceso de capacitación o transferencia de competencias de dirigentes sociales locales y funcionarios públicos para que en un mismo nivel de conocimientos puedan interactuar y desarrollar soluciones a los problemas en conjunto. Lo que queremos logran con este proyecto bastante experimental es que empiecen a resolver problemas con dialogo y trabajo en conjunto. Y luego desarrollar

planes con mecanismos que fijen metas de programas y acciones a partir de estos modelos que podamos ir construyendo en conjunto. Y la apuesta de hoy es convencer a ocho o diez alcaldes dispuestos a abrir sus territorios y para dar cabida a esta nueva forma de ir resolviendo los problemas de gestión territorial.

**Pregunta:**

**José Miguel Donoso.** *¿Tienen considerados las tipologías de los municipios de la SUBDERE?*

Sí, estamos, además, considerando varios criterios tales como ruralidad. Pobreza, dependencia del fondo común pero además consideramos elementos tales como reglamentos formales de participación ciudadana, decretos que den cuenta de mecanismos formalizados de participación ciudadana y no podemos dejar de considerar el equilibrio político que es una variable que para el trabajo de este proyecto es muy importante en el desarrollo municipal.

**Daniel Oyarzún:** Muchas gracias a Michel, esperamos que nos pueda acompañar en otra oportunidad y que nos venga a contar como va el estado de avances de los proyectos que se encuentra desarrollando Chile Transparente.

## 6. PUNTOS VARIOS

**Consejero Luis Burgos:** persiste la duda en cuanto a en que título de la Ley 19.418 estipula que no se pueden llevar adelante elecciones de tipo virtual.

**José Miguel Donoso:** en los artículos N° 6 y 7 aparece especificado el procedimiento que señala de cómo se hacen las elecciones. Esto implica que para poder hacer una modificación hay que solicitar al parlamento discusión inmediata y ya sabemos lo a que ha costado el que saliera la ley que proroga las directivas y aún se encuentra en discusión la prórroga de los dirigentes COSOC, Por tanto, hoy la Ley solo considera el procedimiento de elecciones que estipula la Ley 19.418 y si me pregunta si se dan los tiempos para hacer una modificación a la ley, a mi juicio creo que no. Todo el proceso que indica la Ley está diseñado para hacer elecciones de directorio de forma presencial, No hay ninguna institución pública que hoy te apruebe una elección realizada online

**Daniel Oyarzún:** Acordamos hacer una carta sobre la modificación de la Ley 20.50 para enviársela al Ministro Jaime Bellolio, entre el intertanto con los diálogos de la Fundación Nansen, estuvo presente el Ministro Jaime Bellolio y se pudo hablar con él en estas instancias sobre las modificaciones a la Ley 20.500 donde manifestó estar dispuesto a recibir todas las modificaciones y estudiarlas, por tanto, avanzaremos en la línea que nos indicó el ministro e informaremos del estado de avance en la próxima reunión.

Sin más temas que tratar.

**Se cierra la sesión a las 13:30 horas.**

## >> TABLA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SESIÓN VIERNES 09 DE JULIO 2021

---

- **09:20 horas** : Recepción consejeros.
- **09:30 horas** : Saludo y participación, Camilo Cayuqueo, Director Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- **09:40 horas** : Revisión y aprobación acta anterior.
- **10:00 horas** : Revisión de reglamento COSOC, para finalizar proceso e informar sobre extensión del estado de pandemia.
- **10:45horas** : Presentación Kathy Aragón, profesional del Registro Civil e Identificación de plataforma en línea que facilita a dirigentes sociales la inscripción, obtención y actualización de Personalidades Jurídicas del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.
- **12:00 horas** : Presentación Michel Figueroa, estudio sobre la corrupción y cómo afecta a las sociedades y el funcionamiento del Estado, Observatorio Ciudadano de Corrupción
- **13:00 horas** : Puntos varios.
- **13:30 horas** : Cierre de sesión.



Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

Gobierno de Chile

